

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
EMPRESA DE MONTAJES ELECTRICOS
EMELTA S.A.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3301,

Independencia, 02 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 501, de fecha 10 de Noviembre del 2015, a nombre de **EMPRESA DE MONTAJES ELECTRICOS EMELTA S.A.**, Rut: **84.139.000-8**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1695, de fecha 10 de Noviembre del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 2330, de fecha 25 de Noviembre del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1890, de fecha 15 de Diciembre del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 003, de fecha 04 de Enero del 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Comprobante de pago N° 16S1317-27018, de fecha 21 de Julio del 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:


Dirección : **AVENIDA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA N° 2193**
Contribuyente : **EMPRESA DE MONTAJES ELECTRICOS EMELTA S.A.**
Rut. : **84.139.000-8**
Giro : **OFICINA INSTALACIONES Y MONTAJES ELECTRICOS Y BODEGAS.**
Rol S.I.I. : **3401-2**

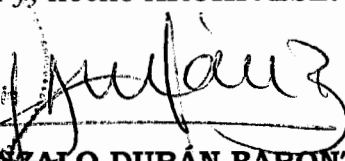
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

° FCC/JBZ/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.